
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.776

Viernes 9 de Octubre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1827686

MINISTERIO DE MINERÍA

NOMBRA EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE MINERÍA A DON IVÁN
ALEJANDRO CHEUQUELAF RODRÍGUEZ

Núm. 14.- Santiago, 1 de septiembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo N° 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo N° 7 del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en el decreto supremo N° 13 de 1 de septiembre de 2020, del Ministerio de Minería, que Acepta renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario de Minería de don Ricardo Eduardo Irrazábal Sánchez; en la resolución exenta RA N° 402/57/2020, del Ministerio de Minería, que acepta renuncia voluntaria a cargo de planta de división grado 5 EUS que indica; en la resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Decreto:

Nómbrese, a contar del día 1 de septiembre de 2020, en el cargo de Subsecretario de Minería, a don Iván Alejandro Cheuquelaf Rodríguez, cédula nacional de identidad N°14.229.524-5, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.